

Lo que queda del verano

Keywords: derecho; legislación; jurisprudencia; animal

Empieza a quedar atrás el verano, aunque los días soleados se prolonguen, y conviene hacer balance de lo que nos ha dejado el tiempo estival y lo que nos ofrece la “reñtrée”.

En primer término, en cuanto a la mejora de las condiciones de los animales, acerca del trato que hayan recibido durante estos meses en el plano jurídico, es muy importante que, tras el éxito de la ILP en Cataluña [1], se haya abierto una discusión pública sobre la conveniencia y la licitud de las fiestas en las que se maltratan animales [2]. Creo acertar en la observación de que ningún año, como el presente, se ha polemizado tanto sobre la conveniencia de mantener a toda costa las “tradiciones”, si estas llevan aparejadas maltrato animal.

En el Puerto de Sagunto, este año en lugar de patos vivos se han arrojado al agua pelotas de goma y los vecinos han disfrutado lo mismo, sin causar dolor a ningún ser vivo [3]. En Tordesillas, en cambio, se ha vuelto a sacrificar un toro (el de este año se llamaba “Platanito”) mediante el alanceo por una multitud ingente, de caballistas y gentes de a pie, armados con picas [4]. Me preguntaba si las Reales Cédulas que concedieron a Tordesillas la facultad de celebrar este tipo de ritual hace siglos, contaban con que habría alguna vez tantos hombres a caballo persiguiendo a un animal, acorralándolo y matándolo cruelmente, sin darle oportunidad de escapar, ni de defenderse. En la Edad Media, en el Renacimiento, hasta hoy en día, tener un caballo era y es caro, un privilegio reservado a pocos. ¿Cuántos jinetes a caballo participaban antiguamente en Tordesillas en el Toro de la Vega?. No es menos grave que fueran pocos los que acabaran sangrientamente con la vida del animal, pero hablar hoy del “campo del honor”, que si es traspasado por el toro le lleva al indulto, es una necedad. Simplemente, es materialmente imposible.

Por tanto, en materia de fiestas populares y de que éstas tengan como ingrediente el trato cruel o simplemente antinatural de un animal, el balance en números es negativo, pues han seguido celebrándose en toda la geografía española, pero, en poner sobre la mesa un tema que nos atañe a todos y del que se empieza a discutir abiertamente, es decididamente positivo.

En segundo término, el verano ha creado un lapso de estudio, para muchos de los que nos dedicamos con gusto a estar entre libros. La última semana de agosto (del 25 al 28) se celebró en Salvador de Bahía (Brasil) el “II World Conference on Bioethics and Animal Rights”. Organizado por la Universidad Federal de Bahía (UFBA) y por el Instituto Abolicionista Animal (IAA), nos ha congregado a especialistas de todo el mundo, entre los que hay que destacar a los Prof. David Favre (State University of Michigan); Peter Singer (Princeton University); Steven Wise (Harvard University, The Nonhuman Rights Project); David Cassuto (Pace University); Pamela Frasch y Kathy Hessler (Lewis and Clark University); Carmen Velayos (Universidad de Salamanca); Carlos Maria Romeo Casabona (Universidad de Deusto) y una nutrida representación de Colegas procedentes de Brasil y otros países de Latinoamérica. Los organizadores de este evento, Heron Santana Gordillo y Tagore Trajano reconocidos investigadores y activistas de los derechos de los Animales, publican desde hace años una influyente revista [5] y colaboran ambos en nuestra edición DA de septiembre con, respectivamente, el Comentario de Sentencia, de la que Heron Santana fue ponente y que concedió por primera vez el Habeas Corpus a la chimpancé “Suiça” [6] y con un artículo de Tagore Trajano que plantea la cuestión de la atribución de derechos a los animales desde la perspectiva procesal de su representación [7]. Doy desde aquí la bienvenida a estos dos destacados colegas brasileños, que llevan ya un largo trecho recorrido en favor de los animales, en espera de que nuestra colaboración científica y docente se estreche.

En tercer término, una noticia que no puede sino producir alegría es la nueva EU legislación, aprobada el pasado 8 de Septiembre por el Parlamento Europeo, de acuerdo con el Consejo, de dar una moratoria de 2 años a los Estados Miembros, para reducir el número de animales empleados en experimentación, buscar métodos alternativos que no impliquen dolor y sufrimiento a los animales usados en laboratorios y prohibir el uso de experimentos en grandes simios como gorilas, orangutanes, bonobús o chimpancés [8]. Es un avance decidido de la UE, en el compromiso con el bienestar animal. El Proyecto Gran Simio, que impulsó en su momento Peter Singer, miembro del Consejo Asesor de esta web Center, ha cosechado uno de sus objetivos a corto plazo con esta legislación que incluye la equiparación y reconocimiento de derechos de los grandes simios. A los problemas bioéticos que conlleva la experimentación con animales, se refiere precisamente el artículo de Fabiola Leyton, investigadora del Observatorio de Bioética y Derecho de la UAB, que se publica en esta edición de DA de septiembre [9].

Conviene leer, si es que no se ha hecho hasta ahora, el magnífico libro de Steven Wise, “Rattling de Cage” [10]. El arranque del libro, posiciona al lector frente a la dura realidad de un chimpancé hecho añicos por años de sufrir pruebas en un laboratorio y recluido en una jaula, quieto, con la mirada perdida, como un juguete roto. Pero ni es un juguete, ni un ser insensible. Conviene tenerlo muy presente.

Las clases han empezado tanto en las Enseñanzas Primaria y Secundaria como en la Universidad que, este año, ha adelantado su tradicional calendario para tratar de aplicar el Plan Bolonia. Lo que se pretende –y quizá se consiga- es que se renueve la enseñanza universitaria y el aprendizaje de los estudiantes. Volver a los orígenes de la Universidad, en el Medioevo, en Bolonia. Reproducir ese fervor por aprender y por enseñar que es característico de los gremios de “Maestros e Escolares” (diversidad en la unidad, es decir universidades); la referencia histórica al lugar donde nace la Universidad, como institución, tomando como base el estudio de los textos de los antiguos juristas romanos, inspiró el nombre del Plan con el que este año inauguramos el curso académico.

Mi mirada es crítica ante lo que se avecina, no por el acierto mayor o menor del planteamiento, sino por las dificultades objetivas, que existen para poder llevarlo a cabo y también por una cierta inicial falta de disposición para el esfuerzo y el sacrificio, no sólo entre los estudiantes, a los que siempre se les reprocha su deficiente preparación para acceder a la Universidad -lo que no es así- y su carencia de motivación, lo que tampoco es rigurosamente así: basta ver su ilusión el primer día de clase. En todo caso, la formación universitaria va a cambiar y hay que estar preparados para ese cambio.

En la UAB se ha hecho, en este sentido, una apuesta importante por el Derecho Animal. Aparte del curso ordinario Derecho Animal, que figura como optativa en el Grado de Derecho, empezamos este año, en el segundo semestre, el primer Postgrado para formar expertos en “Derecho, Animales y Sociedad” [11]. Se abre por primera vez en España una rama de Estudios en la que hablar de Derecho y Derechos con y para los Animales entra en el círculo de la Enseñanza Superior, sometida al rigor y a la crítica que toda materia universitaria, por sí misma, exige. Es algo muy positivo que también nos deja el verano.

La editora
Teresa Giménez-Candela
Catedrática de Derecho Romano. UAB
Presidenta de AIUDA

[1] BOE de 23 Agosto, Ley 28/2010, de 3 de agosto, de modificación del artículo 6 del texto refundido de la Ley de protección de los animales, aprobado por el Decreto legislativo 2/2008; Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 5687, de 6 de agosto de 2010.
[Descargar](#)

[2] Vid. el reflejo de la noticia en prensa internacional [Descargar](#)

[3] Según el Gobierno valenciano, este espectáculo del Puerto de Sagunto, de soltar patos vivos al puerto, para ser atrapados por los vecinos (publicado en [Las Provincias](#)), supone una “infracción muy grave, al artículo 47.5 de la Ley de Espectáculos valenciana” y recuerda que “de acuerdo con la normativa vigente, el Ayuntamiento dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de reposición”. Desde la ANPBA subrayaron que “esta es la segunda sanción administrativa impuesta al Ayuntamiento en dos años consecutivos (2007 y 2008) por realizar este espectáculo con patos en 2006 y 2007, respectivamente, después de que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Valencia (Sentencia 214/06) y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (Sentencia 1078/2007) dieran la razón a ANPBA, y la Generalitat Valenciana denegara los permisos para su celebración.

[4] Cfr. T. Giménez-Candela, Ritos Populares y Violencia Legítima, [Descargar](#)

[5]Revista Brasileira de Direito Animal. Brazilian Animal Rights Review.

- [6] Cfr. Heron Santana Gordillo, Sentencia Habeas Corpus n. 833085-3/2005. The 9th Criminal Court of the State of Bahia (Brazil). [Case Suiça vs. Zoological Garden of the City of Salvador](#), en dA web Center, Septiembre 2010
- [7] Cfr. Tagore Trajano, [Capacidade de ser parte dos Animais não-humanos: repensando os Institutos da Substituição e Representação processual](#), en dA web Center, Septiembre 2010.
- [8] [Link interno](#).
- [9] Cfr. Fabiola Leyton, [Problemas Bioéticos de la experimentación con Animales no-Humanos](#), en dA web Center, Septiembre 2010.
- [10] S. Wise, Rattling the Cage. Towards Legal Rights for Animals (Perseus Books, Cambridge-Massachusetts 2000), "Jerom's Story" 1ss.
- [11] [Diplomatura UAB de Postgrado en "Animales, Derecho y Sociedad"](#)